

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

37**MAJADAHONDA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En sesión celebrada el día 27 de junio de 2017, ha sido aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación la creación de un puesto de trabajo en la plantilla municipal de personal del Ayuntamiento de Majadahonda, publicándose a continuación el acuerdo adoptado:

Primero.—Aprobar inicialmente la creación de un puesto de trabajo en los siguientes términos:

- Denominación del puesto: administrativo.
- Régimen: funcionario de carrera.
- Escala de Administración General, subescala administrativa.
- Nivel de complemento de destino: 19.
- Complemento específico: 10.903 euros.
- Sistema de provisión: concurso de méritos.
- Adscripción: Intervención municipal/Servicio de Fiscalización y Control Financiero.
- Programa contable: 9310.

Segundo.—Exponer este acuerdo públicamente, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, por quince días durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno, todo ello, de conformidad con lo previsto en los artículos 169 y 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. La creación de este puesto de trabajo se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Majadahonda, a 12 de julio de 2017.—El alcalde-presidente (firmado).

(03/25.534/17)

